

Franqueo
concertado.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

(Tres meses...)	3'75 ptas.
En Soria..... Seis id.....	7'50 "
(Un año..... 15 "	
(Tres meses... 4 "	
Fuera de Soria. Seis id. 8 "	
(Un año..... 16 "	



SE SUSCRIBE

En Soria, Contaduría provincial, siendo el pago de suscripciones, adelantado, y las reclamaciones de «Boletines» se harán dentro de los ocho días siguientes al en que deban recibirse.

NOTA. No se admitirá ninguna clase de comunicaciones que no vengan registradas por conducto de las oficinas del Gobierno de provincia.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real familia.

PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO MILITAR.

REALES ÓRDENES.

Excmo. Sr.: Próxima la fecha en que ha de comenzar a regir el Estatuto municipal promulgado por Real decreto del dia 8 de los corrientes, conviene precisar cuanto atañe a la misión de los Delegados gubernativos, cuya presencia cerca de los Ayuntamientos estará justificada mientras no sea posible constituirlos con Concejales de elección popular y corporativa, si bien sus funciones han evolucionar, en el orden municipal, de manera que resulten compatibles con la autonomía que en el nuevo régimen han de disfrutar las Corporaciones locales.

En su virtud,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

1.º Los Delegados gubernativos respetarán escrupulosamente la autonomía que otorga a los Ayuntamientos el Estatuto municipal promulgado por Real decreto de 8 de los corrientes, absteniéndose de presidir sus sesiones e intervenir en su funcionamiento.

2.º Sin perjuicio de lo que previene el artículo anterior, los Delegados gubernativos deberán amparar y fomentar los intereses sanitarios, higiénicos, materiales y culturales de los pueblos, así como mantener el orden público, dentro siempre de lo que disponen las leyes generales del Reino y de acuerdo con las instrucciones que reciban del respectivo Gobernador civil.

3.º Los Delegados gubernativos podrán seguir inspeccionando la gestión administrativa de las Corporaciones municipales anteriores, y proponer a los Gobernadores civiles las determinaciones y sanciones que estimen pertinentes.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 29 de Marzo de 1924.—PRIMO DE RIVERA.—Señor General Subsecretario encargado del despacho del Ministerio de la Gobernación.

(Gaceta del día 30 de Marzo.)

Excmo. Sr.: Advertidas, de algún tiempo a esta parte, en ediciones del lunes correspondientes a determinados periódicos de provincias, informaciones que proceden de esta Corte y relativas a sucesos acaecidos el domingo, las cuales, no pudiendo ser transmitidas por telégrafo o teléfono, según lo terminantemente dispuesto en el artículo 5.º de la Real orden circular de 22 de Enero de 1920 sobre descanso dominical de la Prensa, han tenido que ser comunicadas por vía postal, infrinviendo los preceptos del artículo 4.º de dicha soberana disposición, y estableciendo entre

las Agencias una perniciosa competencia que haría ilusiones las disposiciones dictadas para que dicho descanso se observe de un modo absoluto, además de burlar la censura previa establecida transitoriamente por el Directorio.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien resolver se recuerde a las autoridades competentes, que las referidas informaciones, como trabajos que son de redacción, están prohibidas desde las siete de la mañana del domingo hasta igual hora del lunes, y que de las infracciones de este precepto habrá de hacerse en lo sucesivo responsable, no solo a las Agencias que las faciliten, sino a los periódicos que las inserten.

De Real orden lo comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 24 de Marzo de 1924.—PRIMO DE RIVERA.—Señor Subsecretario del Ministerio de la Gobernación.
(*Gaceta del día 28 de Marzo.*)

DEPARTAMENTOS MINISTERIALES

GUERRA

REAL ORDEN CIRCULAR

Exmo. Sr.: Como continuación a la Real orden de 10 de Enero último (*D. O.* número 19), y en vista de las manifestaciones del Agregado comercial a la Embajada de los Estados Unidos, en Madrid, se considera ampliada la relación de punzones que en dicha disposición se mencionaba, con los que constituyen las marcas «Remington», «Winchester», «Savage», «Colt» y «Smith Wesson» y cuyos facsímiles se publicarán oportunamente en la *Colección Legislativa*.

En su consecuencia,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que todas las armas largas rayadas, a cargar por la recámara, tercerolas y carabinas rayadas similares a las del Ejército, pistolas, revólveres y pistolas automáticas o de repetición que tengan estampadas las marcas de las casas antes citadas y se demuestre que han sido importadas en España antes del 16 de Abril de 1924, podrán circular, venderse, tenerse en almacén y exportarse libremente, sin limitación de plazo y sin necesidad de tener otra marca de Banco de pruebas alguno.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a

V. E. muchos años. Madrid, 20 de Marzo de 1924.—El General encargado del despacho, LUIS BERMUDEZ DE CASTRO.—Señor....

(*Caceta del día 22 de Marzo.*)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Negociado 3.º—Licencias.

Relación nominal de las licencias de caza, armas y galgos que han sido expedidas por este Gobierno durante los meses y días que se indican, a favor de los individuos que a continuación se expresan, juntamente con la vecindad de los mismos y número de orden que corresponde a cada licencia.

Mes de Agosto de 1923.

Licencias armas y de caza.

- 1091 Francisco Carrillo, Soria, día 1.º
- 1092 Joaquín Carrillo, id., id.
- 1093 Francisco Carrillo, id., id.
- 1094 Francisco del Amo, id., id.
- 1095 Julio Ochoa, Gómara id.
- 1096 Argimiro Passual, La Hinojosa, id.
- 1097 Saturnino Álvarez, Quintanillas de Gormaz, id.
- 1098 Raimundo Pérez, La Cuesta, id.
- 1099 Andrés Escudero, Burgo de Osma, id.
- 1100 Antonio Galeró, id., id.
- 1101 Ciriaco Dolado, Miñón de Medina, id.
- 1102 Hilario Sanz, Rioseco, id.
- 1103 Gustavo Ibarra, Soria, id.
- 1104 Alejandro Sanz, Nomparedes, id.
- 1105 German Rodrigo, Soria, id.
- 1106 Jesus Hernández, id., id.
- 1107 Manuel Ruiz, Agreda, id.
- 1108 Blas Porroy, Arcos de Jalón, id.
- 1109 Manuel Gómez, El Royo, id.
- 1110 Ciriaco Anton, Villanueva de Gormaz, idem.
- 1111 Félix San Román, Fuentealbilla, id.
- 1112 Ladislao Caballero, Caravantes, id.
- 1113 Martín Orihuel, Espeja, id.
- 1114 Casimiro Sánchez, Berlanga, id.
- 1115 Luis Domínguez, Montuenga de Soria, id.
- 1116 Aquilino Blanco, Navalcaballo, id.
- 1117 Elías García, Villaverde, id.
- 1118 Higinio Andrés, Andaluz, id.
- 1119 Anastasio García, Ciria, id.
- 1120 Delfín Miguel, La Hinojosa, id.
- 1121 Segundo Morena, Andaluz, id.
- 1122 Faustino Lafuente, id., id.
- 1123 Braulio Palomar, Fuentegelmes, id.
- 1124 Julián Redondo, Bretón, id.
- 1125 Jesús Molner, Lodares de Osma, id.
- 1126 Braulio Lafuente, Deza, id.

- 1127 Clemente Portero, Caravantes, dia 1.
 1128 Cipriano Minguez, Boos, dia 2.
 1129 Pascual Mateo, Santa Maria de Huerta,
 idem.
 1130 Felipe Arenzana, Oirujales del Rio, id.
 1131 Mareelino Dombon, Montuenga, id.
 1132 Antonio Alfaro, Yanguas, id.
 1133 Ventura Mateo, Valdeavellano, id.
 1134 José Antón, id., id.
 1135 Angel Capon, id., id.
 1136 Juan Bartolomé, Ontalvita de Almazán,
 idem.
 1137 Felipe Gareia, Santervás de la Sierra, id.
 1138 Martin Casado, Almazán, id.
 1139 Valentín Carretero, San Esteban de Gor-
 maz, id.
 1140 Martin Sotillos, Aldea de San Esteban,
 idem.
 1141 Lorenzo Arribas, Villar del Ala, id.
 1142 Antonio Cuevas, Soria, dia 3.
 1143 Charles Jean, id., id.
 1144 Manuel Martinez, Nepas, id.
 1145 Antonio Cacho, Pedrajas, id.
 1146 Bernabé Donoso, Arcos de Jalón, id.
 1147 Juan Brieva, Soria, id.
 1148 Zenón Jimenez, Burgo de Osma, id.
 1149 Jenaro Lorcos Beltrán, id., id.
 1150 Juan P. Zabala, id., id.
 1151 Salvador Gonzalez, Vinuesa, id.
 1152 Severino Jimenez, Burgo de Osma, id.
 1153 Gerardo Gonzalez, Cardejón, id.
 1154 Fernando Val, id., id.
 1155 Alejandro Jimenez, San Andres de San
 Pedro, dia 4.
 1156 Venancio Perez, Soria, id.
 1157 Patricio Martinez, id., id.
 1158 Julian del Amo, id., id.
 1159 Leonejo Brieva, id., id.
 1160 Felipe Jodra, id., id.
 1161 Samuel Gonzalo, Cardejón, id.
 1162 Eusebio Cacho, Soria, id.
 1163 Eugenio del Amo, id., id.
 1164 Gregorio Moreno, id., id.
 1165 Manuel Aceña, Valdeavellano, id.
 1166 Lorenzo Calvo, Olvega, id.
 1167 Vicente Gonzalez, Quintana Redonda, id.
 1168 Basilio Aina, Medinaceli, id.
 1169 Pedro de la Orden, Gomara, id.,
 1170 Eugenio las Heras, Soria, id.
 1171 Baldomero Merales, Medinaceli, id.
 1172 Manuel Fernandez, Valdeavellano, id.
 1173 Victor Rallo, Miñón de Medina, id.
 1174 Raimundo Torre, Sotos del Burgo, id.
 1175 Antonio Alvarez, Soria, id.
 1176 Eulogio Moreno, id., id.

- 1177 Cipriano Sanz, Soria, dia 4.
 1178 Francisco Villares, Ciria, id.
 1179 Agustín Gil, Olvega, id.
 1180 Julio del Valle, Osma, id.
 1181 Matías Carro, id., id.
 1182 Felipe Garcia, Abejar, id.
 1183 Francisco Ceña, Villar del Ala, id.
 1184 Domingo Herrero, Covaleda, dia 6.
 1185 Rafael Cortes, Burgo de Osma, id.
 1186 Luis Escaby, San Pedro Manrique, id.
 1187 Zacarias Perez, Jubera, id.
 1188 Eugenio Lopez, Golmayo, id.
 1189 Jose A. Tarancón, Barca, id.
 1190 Natalio Monge, id., id.
 1191 Primitivo Cardenal, Olmillos, id.
 1192 Federico Romero, Soria, id.
 1193 Juan Alvarez, id., id.
 1194 Vicente Alvarez, id., id.
 1195 Miguel Romero, La Cuesta, id.
 1196 Buenaventura Lopez, Almazán, id.
 1197 Vicente Rojas, Torralba de Medina, id.
 1198 Fermín Gallardo, Soria, id.
 1199 Cipriano Escalada, Serón, id.
 1200 Carlos Mingotly, Quintana Redonda, id.
 1201 Santos Gareia, Somaen, id.
 1202 Benito Ramos, id., id.
 1203 Cecilio Ramos, id., id.
 1204 Clemente Gonzalo, Cidones, id.
 1205 Hipólito Ontañón, id., id.
 1206 Ladielao Miguel, Fuentelmenge, dia 7.
 1207 Antonino Pascual, Baraona, id.
 1208 Lamberto Garcia, Langa de Duero, id.
 1209 Julian de la Fuente, Soria, id.
 1210 Rafael Gareia, id., id.
 1211 Luis Arense, Medinaceli, id.
 1212 Gregorio Honteria, Aleubilla de Avella-
 neda, id.
 1213 Angel Antón, Deza, id.
 1214 Dámaso Alcalde, Soria, id.
 1215 Melchor Saldaña, Matalebreras, id.
 1216 Teodoro Blaneo, Soria, id.
 1217 Manuel Ríneón, Bayubas de Abajo, id.
 1218 Jorge Rincón, id., id.
 1219 Marcelo Lopez, Fuentecantos, id.
 1220 Buenaventura Ruperez, Navaleno, id.
 1221 Francisco Javier Gonzalez, Tera, id.
 1222 Blas Garcia, Valdeavellano, id.
 1223 Vicente Ruiz, Soria, id.
 1224 Juan Ruiz, Almarza, id.
 1225 Simón Lopez, Santa María de Huerta, id.
 1226 Ricardo Cabrerizo, id., id.
 1227 Luis Abad, Agreda, dia 8.
 1228 Saturnino Sanchez, Noviercas, id.
 1229 Mariano Lueas, Alcubilla de Avellaneda,
 idem.

- 1230 Jose Delgado, Mazateron, dia 8.
 1231 Manuel Jimenez, Olvega, id.
 1232 Isidro del Pozo, Alcubilla de Avellaneda,
 idem.
 1233 Victorino Romeral, Burgo de Osma, id.
 1234 Pedro Gonzalo, Almazan, id.
 1235 Francisco Bartolome, Montenegro de Ca-
 meros, id.
 1236 Florentino Gutierrez, Puebla de Eca, id.
 1237 Ismael Ontiveros, Moron de Almazan, id.
 1238 Vicente Labanda, Soria, id.
 1239 Maximo Astruga, Miñu de S. Esteban, id.
 1240 Higinio Garcia, Losana, id.
 1241 Basilio Moreno, Berlanga, id.
 1242 Alberto Rodrigo, id., id.
 1243 Amador Gomez, Radona, id.
 1244 Celestino Garcia, id., id.
 1245 Calixto Lallana, Soria, id.
 1246 Constantino Simon, S. Pedro Manrique,
 idem.
 1247 Santiago Ransanz, Fuentecambron, id.
 1248 Mauricio Ranz, Cidones, id.
 1249 Mariano Cubillos, Pozuelo, id.
 1250 Salustiano Perez, Matasejun, id.
 1251 Francisco A. Rodan, Cuevas de Ayllón,
 idem.
 1252 Timoteo Hernandez, Adradas, id.
 1253 Benigno Tapia, Cuevas de Ayllón, id.
 1254 Damaso Sanz, La Olmeda, id.
 1255 Francisco Moreno, La Muedra, dia 9.
 1256 Adolfo del Rio, Garay, id.
 1257 Miguel Lopez, id., id.
 1258 Faustino Miguel, Almazán, id.
 1259 Pedro Pinedo, Gómara, id.
 1260 Mariano Castaño, Fuencaiente de Medi-
 na, id.
 1261 Severino Yagüe, Uesca, id.
 1262 Luis Cuartero, Valdeavellano, id.
 1263 Manuel Martinez, id., id.
 1264 Alfredo Calzada, Sotillo del Rincón, id.
 1265 Juan José Jimenez, id., id.
 1266 Alreadio Jimenez, id., id.
 1267 Miguel Jimenez, id., id.
 1268 Maximo Latorre, Leza, id.
 1269 Segundo Gonzalo, Soria, id.
 1270 Angel Tejedor, id., id.
 1271 Leon Renta, Sotillo del Rincón, id.
 1272 Andres Condado, La Muedra, id.
 1273 Daniel Arnal, Soria, id.
 1274 Vidal Sanz, Barca, dia 10.
 1275 Olegario Blasco, Voldeavellano, id.
 1276 Antonio Ridruejo, Soria, id.
 1277 Victor del Valle, Osma, id.
 1278 Candido Zardoya, Gallinero, id.
 1279 Jose Brihueca, Almazán, id.

- 1280 Estanislao Hernamperez, Caetillejo de
 Robledo, dia 10.
 1281 Ramón de Juan Illana, Burgo de Osma,
 idem.
 1282 Raimundo Rubio, La Muedra, id.
 1283 Angel Lapeña, Agreda, id.
 1284 Pedro Ibañez, Iruecha, id.
 1285 Domingo Poza, Ucero, id.
 1286 Policarpo Garcia, Arancon, id.
 1287 Mauricio del Barrio, Gallinero, id.
 1288 Nemesio Gil, Vizmanos, id.
 1289 Hilario Hernandez, La Muedra, id.
 1290 Placido Alcalde, La Alameda, id.
 1291 Jacinto Catalan, Rello, id.
 1292 Bonifacio Aguilar, Medinaceli, id.
 1293 Tirso Febrel, Soria, id.
 1294 Zecharias Gallo, Langa de Duero, id.
 1295 Fortunato Lopez, Garay, dia 11.
 1296 Leandro Martinez, id.; id.
 1297 Juan Royo, id., id.
 1298 Sanchez Lopez, Deza, id.
 1299 Gregorio Manrique, Soria, id.
 1300 Baltasar Escudero, Valderroman, id.
 1301 Florencio Garcia, Ojuel, id.
 1302 Ramon Esteban, Soria, id.
 1303 Gregorio Cuevas, id., id.
 1304 Daniel Alcazar, Romanillos, id.
 1305 Juan Aylagas, Valdemaluque, id.
 1306 Pablo Julian Feros, Seron, id.
 1307 Juan Andres Teruel, Cabreriza, id.
 1308 Mariano Pascual, Sotos del Burgo, id.
 1309 Rafael Mainez, La Mata, id.
 1310 Hermenegildo Aylagas, Osma, id.
 1311 Saturnino Ridruejo, Soria, id.
 1312 Hilario Garcés, Almenar, id.
 1313 Agapito Narra, Chareoles, dia 13.
 1314 Jose Jimenez, Rioseco, id.
 1315 Victoriano Moreno, Alcubilla de Avella-
 neda, id.
 1316 Juan Romero, Soria, id.
 1317 Tomás Muñoz, Almarza, id.
 1318 Primo Martin, Soria, id.
 1319 Jose Miguel, Mazalyete, id.
 1320 Angel Archilla, Areos de Jalon, id.
 1321 Ignacio Gil, Soria, id.
 1322 Manuel Cerrada, S. Esteban de Germaz,
 idem.
 1323 Antonio Salaverri, Almazan, id.
 1324 Justo Fernandez, id., id.
 1325 Juan Vera, Adradas, id.
 1326 Angel Ranz, Viana de Duero, id.
 1327 Julian Ruperez, id., id.
 1328 Andres Tundider, Matamala, id.
 1329 Mareos Andres, Herreros, id.
 1330 Victor Martinez, Almarza, dia 14.

- 1331 Pedro Garcia, Sotillo del Rincon, dia 14.
 1332 Mariano Pablos, Langa de Duero, id.
 1333 Enrique Algorta, Velilla de Medina, id.
 1334 Eubilio Garro, Langa de Duero, id.
 1335 Antonio Ortega, Alcubilla de Avellaneda, id.
 1336 Angel Aparicio, Matamala, id.
 1337 German Sobrino, Yelo, id.
 1338 Manuel Muñoz, Salduero, id.
 1339 Conrado Angel, Soria, id.
 1340 Mariano Cabildo, Alcubilla de Avellaneda, id.
 1341 Mariano Casas, Almazán, id.
 1342 Quirico Aguirre, Burgo de Osma, id.
 1343 Vicente Nafria, Santa Maria de las Hoyas, id.
 1344 Angel Zapatero, Vinuesa, dia 16.
 1345 Saturnio Jimenez, Cirla, id.
 1346 Marcialiano la Orden, Serón, id.
 1347 Angel Barrio, Taroda, id.
 1348 Cipriano Garcia, Burgo de Osma, id.
 1349 Saturnino Ramirez, Peroniel, id.
 1350 Vicente de la Orden, Castilraiz, id.
 1351 Eugenio Rubio, Almarza, id.
 1352 Saturnino Gonzalez, Gómara, id.
 1353 Cayetano Rodriguez, Burgo de Osma, id.
 1354 Pio Hergueta, Berlanga, dia 17.
 1355 Juan Calvo, Muro de Agreda, id.
 1356 Alejandro Calvo, id., id.
 1357 Eusebio Simón, id., id.
 1358 Jenaro Graela, id., id.
 1359 Juan M. Bartolomé, Villaeervos, id.
 1360 José Conesa, Navalcaballo, id.
 1361 Toribio de Pablo, Boos, id.
 1362 Ignacio Carrascosa, Soria, id.
 1363 Pedro Azorero, Carrascosa de Abajo, id.
 1364 Valentín Gomez, Montenegro de Cameros, id.
 1365 Casiano Martinez, Morón de Almazán, id.
 1366 Gregorio Zapatero, Almazán, dia 18.
 1367 Jesus Ormazabal, id., id.
 1368 Francisco Casado, id., id.
 1369 Andres Diez, Abejar, id.
 1370 Jesus Anton, Soria, id.
 1371 Manuel Esponera, id., id.
 1372 Rafael Arjona, id., id.
 1373 Marcelo Diez, Abejar, id.
 1374 Marcialino Lazaro, Valderrodilla, id.
 1375 Santiago Garcia, id., id.
 1376 Miguel Ciriano, Aliud, id.
 1377 Florencio Moñux, Quintana Redonda, id.
 1378 Cipriano Gonzalez, Almazán, id.
 1379 Mariano de Nicolas, Salduero, id.
 1380 Pedro Izquierdo, Aliud, id.
 1381 Anastasio Manrique, Fuentepinilla, id.

- 1382 Pedro Perez, Soria, dia 18.
 1383 Pablo Alfonso, Berlanga, dia 20.
 1384 Jose Zapatero, Almazán, id.
 1385 Teodoro del Olmo, id., id.
 1386 Simeon Garcia, id., id.
 1387 Mariano Bago, Oihuela, id.
 1388 Mariano Bago, id., id.
 1389 Mariano Lafuente, Tejado, id.
 1390 José Beltran, Almazán, id.
 1391 Francisco Gomez, Almenar, id.
 1392 Pedro Ballano, Almazán, id.
 1393 Miguel Anton, id., id.
 1394 Francisco Cortes, Burgo de Osma, id.
 1395 Remualdo Barrio, id., id.
 1396 Demetrio Rodriguez, id., id.
 1397 Luis Adradas, id., id.
 1398 Bruno Jimenes, Agreda, id.
 1399 Justo Gil, Almazán, id.
 1400 Julian Anton, id., id.
 1401 Juan Moreno, Velamazán, id.
 1402 Marcos Ruperez, Almazán, id.
 1403 Manuel Medina, Medinaceli, id.
 1404 Pedro Ignacio Moreno, Pedraja de San Esteban, id.
 1405 Francisco Espesa, Tarancueña, id.
 1406 Enrique Nuñez, Agreda, id.
 1407 Benito Paseual, Alcubilla de las Peñas, idem.
 1408 Joaquin Hermida, Pozalmuro, id.
 1409 Federico Barrio, Beltejar, id.
 1410 Luis Garcia, Utrilla, id.
 1411 Maximo Jimenez, Yanguas, id.
 1412 Juan del Val, Burgo de Osma, id.
 1413 Pedro Garrido, Yanguas, id.
 1414 Juan Carpintero, Villaeervos, id.
 1415 Segundo Esteban, Liceras, id.
 1416 Eusebio Martinez, Monteagudo, dia 21.
 1417 Andres Martinez, Torralba de Medina, id.
 1418 Benigno Ochoa, id., id.
 1419 José Alealde, Soria, id.
 1420 Timoteo Garrido, Puebla de Eca, id.
 1421 Alejandro Escalada, Monteagudo, id.
 1422 Nicasio Paseual, Corvesin (Medinaceli), idem.
 1423 Benito Paseual, id., id.
 1424 Manuel Marina, Cabrejas del Pinar, id.
 1425 Valeriano del Lomo, id., id.
 1426 Aquilino Dominguez, Valdelagua, id.
 1427 Atilano Crespo, Las Aldehuelas, id.
 1428 Celestino Martinez, Villanueva de Zamajon, id.
 1429 Teodoro Perez, Santuoste, dia 23.
 1430 Salvador Esteban, Montuenga de Soria, idem.
 1431 Benito Martinez, Ocenilla, id.

- 1432 Lucio Mallo, Torralba del Burgo, dia 23.
 1433 Simón Pérez, Alcolea, id.
 1434 Narciso Chica, Mezquettillas, id.
 1435 Mariano Martín, Burgo de Osma, id.
 1436 Jacinto de Miguel, Barca, id.
 1437 Ciriaco Lozano, Aleubilla de Avellaneda,
 idem.
 1438 Anastasio Romero, Quintanilla de Tres
 Barrios, id.
 1439 Santiago Agreda, Gomara, id.
 1440 Santiago Brihuega, Soria, id.
 1441 Saturnino Carro, Burgo de Osma, id.
 1442 Florencio Ollero, Bretún, id.
 1443 Nemesio García, Benamira, id.
 1444 Antolín Pérez, Portillo de Soria, id.
 1445 Rufino Anton, Burgo de Osma, id.
 1446 Adolfo Abad, Pozalmuro, id.
 1447 Francisco Carro, Burgo de Osma, id.
 1448 Gregorio Latorre, Ciria, id.
 1449 Alfonso Ayllon, Fuentepinilla, id.
 1450 Alejandro Cereadillo, Matute de Alma-
 zan, id.
 1451 Agustín Ontiveros, Morón, id.
 1452 Tomás Escrivano, Pedro (Montejo), id.
 1453 Florencio Martín, Cubo de la Solana, id.
 1454 Eugenio González, Gomara, id.
 1455 Buenaventura Rico, Soria, id.
 1456 Victoriano Lafuente, id., id.
 1457 Eusebio Alonso, Vinuesa, id.
 1458 Gregorio Atance, Fuencaliente de Medi-
 na, dia 24.
 1459 Tomás Atance, id., id.
 1460 Agustín Ortiz, Langa de Duero, id.
 1461 Dionisio López, Agreda, id.
 1462 Sotero López, Castilruiz, id.
 1463 Marcos Rojas, Coseurita, id.
 1464 Eugenio Mayor, Berlanga, id.
 1465 Felipe Cabeza, Barca, id.
 1466 Paulino Casado, Valdeprado, dia 25.
 1467 Criatoba Brieva, Tera, id.
 1468 Antonio Mallo, Nodalo, id.
 1469 Saturnino Pascual, Burgo de Osma, id.
 1470 Silvestre Muguerza, Almazán, id.
 1471 Tomás Alcolea, Recuerda, id.
 1472 Mariano Royo, La Rasa (Osma), id.
 1473 Lorenzo Ponce, id., id.
 1474 Manuel Regi, id., id.
 1475 Francisco Ortiz, id., id.
 1476 Epifanio Gutiérrez, Arcos de Jalón, id.
 1477 Benjamin Oncins, Vinuesa, id.
 1478 Juan Aragón, id., id.
 1479 Doreto Velasco, Soria, id.
 1480 Francisco Jiménez, Zayas de Barcenes, id.
 1481 Antonio López, Arcos de Jalón, id.
 1482 Bonifacio de Miguel, Velamazán, id.

- 1483 Antonie Vidal, Chérooles, dia 27.
 1484 Vicente Díaz, Brias, id.
 1485 Ildefonso San Mateo, Jedes, id.
 1486 Pedro González, Monteagudo, id.
 1487 José Mozas, Soria, id.
 1488 Pedro del Pozo, Burgo de Osma, id.
 1489 Francisco Martín, La Barbolla, id.
 1490 Epifanio Garijo, Morón de Almazán, id.
 1491 Juan Moreno, Almazán, id.
 1492 Ricardo M. Sevilla, Almaluez, id.
 1493 Juan Gil, Olvega, id.
 1494 Simón Ballano, Almazán, id.
 1495 Guillermo Blanco, Hortezuela, id.
 1496 Alejandro V. Menéndez, Adradas, id.
 1497 Cándido Delgado, Muriel Viejo, id.
 1498 Olegario Arlegio, Vozmediano, id.
 1499 Juan Calvo, Olvega, id.
 1500 Florencio Burgo, Barcones, id.
 1501 Adolfo del Río, Garay, dia 28.
 1502 Víctor Poza, Burgo de Osma, id.
 1503 Leandro Fernández, Soria, id.
 1504 Juan de la Fuente Oñoro, Medinaeli, id.
 1505 Raimundo Zarza, Santa María de Huerta,
 idem.
 1506 Bienvenido Martínez, Quiloniería, id.
 1507 Joaquín Ciria, Los Rabanos, id.
 1508 Felipe Milla, id., id.
 1509 José Claudio Revuelto, Villar del Ala, id.
 1510 Anselmo García, Bretún, id.
 1511 Alonso Gil, Reznos, id.
 1512 Emiliano Perdigüero, Muntenegro de Ca-
 meros, id.
 1513 Alejo Chueca, Mezquettillas, id.
 1514 Julian San Miguel, San Pedro Manrique,
 idem.
 1515 Julio las Heras, Alcalá, id.
 1516 Alejandro Calvo, Magaña, id.
 1517 Victor Moreno, Almazán, dia 29.
 1518 Francisco Moreno, id., id.
 1519 Gabino Camacho, La Rasa (Osma), id.
 1520 Joaquín García, Renieblas, id.
 1521 Alejandro del Valle, La Rasa, id.
 1522 Leon Tejero, Pedrajas, id.
 1523 Silverio Martínez de Azaga, Almazán, id.
 1524 Gumersindo López, Soria, id.
 1525 Felipe Ruiz, id., id.
 1526 Félix Gomara, Castilruiz, id.
 1527 Álvarez Blázquez, Ciria, id.
 1528 Tomás Delgado, Alentisque, id.
 1529 Manuel Larrad, Almarza, id.
 1530 Domingo Olmo, Baraona, dia 30.
 1531 Julian González, Almazán, id.
 1532 Sabino Pacheco, Valderrodilla, id.
 1533 Francisco Valer, Almajano, id.
 1534 Fernando Valer, id., id.

- 1530 En el plazo de 20 días se atenderá al asunto obviado
1535 Braulio Balsa, Burgo de Osma, dia 30.
1536 Cándido Hueso, Quintanilla de Tres Barrios, id.
1537 Pablo Hernández, id., id. y la orden que se dio
1538 Miguel Moraga, id., id. al no obstante que
1539 Emilio Ibáñez, Hinojosa del Campo, id.
1540 Manuel García, Fuentel Fresno, id.
1541 Julio Vargas, Navaleabatlo, id.
1542 Eusebio Palaejos, Burgo de Osma, id.
1543 Bernabé López, Almarza, id.
1544 Martín Sánchez, Soria, id. tal en la sustitución
1545 Conrado Gómez, Villacervitos, id.
1546 Manuel de Juan, Burgo de Osma, id.
1547 Martín Jiménez, Covaleda, dia 31.
1548 Federico Gonzalo, Soria, id.
1549 Clemente Gonzalo, id., id. sin embargo sin bocanada
1550 Eugenio Bozal, id., id. a pesar de que
1551 Francisco Mozas, id., id.
1552 David Vinuesa, id., id.
1553 Francisco Monforte, San Pedro Manrique, id.
1554 Bernardo Barrena, Paones, id.
1555 Victoriano Vivaracho, id., id.
1556 Felipe López, id., id.
1557 Juan Gareja, Laina, id.
1558 Aniceto Mirón, Reijo, id.
1559 Rafael Rama, Montuenga, id.
1560 Felipe Lafuente, Andaluz, id.
1561 Marcelino de Vicente, Medinaceli, id.
1562 Pedro Perdices, Monteagudo, id.
1563 Leónio González, Quintana Redonda, id.
1564 Pedro María González, id., id.
1565 Antonio Almazán, Caltojar, id.
1566 Adolfo Aragones, Cuevas de Soria, id.
1567 Joaquín González, Soria, id.
1568 Ricardo Ayuso, Burgo de Osma, id.

Licencias de galgos

- 7 Pedro Egido, Adradas, dia 13.
 8 Higinio Jiménez, Noviercas, dia 25.
 9 Bruno Jiménez, Agreda, dia 31.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en la vigente ley de Caza.

Soria 1º de Septiembre de 1923.—El Gobernador, Rafael Mesa de la Peña.

COMISION PROVINCIAL DE SORIA

Suministros hechos á las fuerzas del Ejército y Guardia Civil durante el mes de la fecha.

La Comisión provincial, con anuencia del Sr. Alcalde de esta capital, per hallase ausente el Sr. Jefe Administrativo militar de esta pro-

vincia, ha señalado los siguientes precios de los artículos que a continuación se expresan:

PRECIO DEL DÍA	Pesetas Etcs.
Ración de pan de 700 gramos.....	0 36
Id. de cebada de 4 kilogramos.....	1 54
Id. de paja de 6 id.....	0 42
Litro de aceite.....	2 16
Id. de petróleo.....	1 67
Kilogramo de carbón.....	0 25
Id. de leña.....	0 076

Lo que se inserta en el *Boletín oficial* para que los Ayuntamientos tengan conocimiento de los citados precios, y puedan cumplir por su parte con lo que previene el Real decreto de 5 de Noviembre de 1848.

Soria 28 de Marzo de 1924.—El Vicepresidente, José Ropero.—P. A. de la O. P.—El Secretario, José Cacho.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE SORIA.

Llena de matrices de recibos de 1924-25.—Circular.

Esta Administración de Contribuciones, ha creído conveniente insertar la presente circular, debido al carácter especial del trimestre próximo, con el fin de que los Sres. Alcaldes y Secretarios de esta provincia, se den cuenta de servicio tan importante, o sea la llena de las matrices de los recibos correspondientes al ejercicio de 1924-25.

De su prontitud en la llena depende la normal gestión recaudatoria, debido principalmente, en que con motivo de tener el trimestre citado, o sean los meses de Abril, Mayo y Junio, carácter especial, después de remitidos por los Ayuntamientos respectivos y llenos los recibos, hay necesidad, en virtud de lo ordenado por la Superioridad, de estampar por esta Administración en cada uno de los del primer trimestre los ejetines hechos al efecto, trabajo éste que requiere el mayor tiempo posible, dentro del poco de que se dispone, con el fin de que de los valores se haga la entrega a los Recaudadores dentro de los plazos fijados, y que no se pueden demorar, por el gran perjuicio a los intereses del Tesoro.

En vista de lo expresado anteriormente espero del reconocido celo de citados Alcaldes y Secretarios, que tan pronto tengan en su poder los recibos, con todo esmero y celeridad, se pongan a llenar las matrices de aquéllos, siempre con preferencia a cualquier otro trabajo a ejecutar, por ser el que nos ocupa el de mayor importancia, remitiéndoles inmediatamen-

te a esta Administración, acompañando también los sobrantes y los anulados, como así se les ordenaba en el circular de 21 de Enero último, en la prevención octava.

Comprobada la negligencia o descuido en la confección de las matrices citadas, se les declarará la responsabilidad del importe de los valores del trimestre mencionado.

Soria 28 de Marzo de 1924.—El Administrador, Antonio Fillat.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Secretaría de gobierno.

Se halla vacante el cargo de Fiscal municipal de Mifio de San Esteban, partido judicial de Burgos de Osma, que se proveerá con arreglo a lo determinado en el artículo 8.^o del Real decreto de 30 de Octubre de 1923, en relación con la ley de 5 de Agosto de 1907.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes ante el Juez de 1.^a Instancia del partido, en el plazo de 15 días, extendidas en papel de dos pesetas, clase novena o debidamente reintegradas, a contar de la publicación de este anuncio en el Boletín oficial, acompañando los documentos justificantes de sus condiciones legales y méritos.

Burgos 24 de Marzo de 1924.—El Secretario de gobierno, Rafael Dorao.

Ayuntamientos.

SAN LEONARDO

Por acuerdo del señor Gobernador civil, Ayuntamiento y Junta municipal, y lo determinado en la Instrucción de 22 de Mayo de 1923, se anuncia la subasta para el dia 26 de Abril próximo, a las doce de la mañana, en la Escuela de niños, de la terminación de las Escuelas, Secretaría de Ayuntamiento, Juzgado municipal, departamento para oficina del teléfono, Careel, Salón-recreo con su correspondiente escenario, una acera en la fachada de las Escuelas y un badén en la de la plaza, cuyos expresados trabajos han sido justipreciados en *siete mil seiscientas noventa y cinco pesetas y setenta y cinco céntimos*. La subasta será presidida por el Sr. Alcalde de la localidad o persona en quien delegue, con asistencia del Concejales D. Angel Pefiaranda Alonso, designado por el Ayuntamiento, y del Secretario de la Corporación.

Durante la primera media hora del dia se-

ñalado para la subasta, se admitirán las proposiciones por pliegos cerrados, ajustadas al modelo que a continuación se inserta, extendidas en papel de peseta y acompañadas de la cédula personal y resguardo que acredite haber ingresado en la Depositaria del Ayuntamiento 384'78 pesetas, importe del 5 por 100, sin cuya requisito no se admitirá ningún pliego.

El pliego de condiciones que ha de servir de base para dicha subasta, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina.

San Leonardo 27 de Marzo de 1924.—El Alcalde, Salvador Alonso.

Modelo de proposición.

Don....., vecino de....., habitante en....., con cédula personal núm....., enterado del anuncio de subasta o pliego de condiciones inserto en el Boletín oficial de la provincia de Soria número...., correspondiente al día.... para la subasta de las obras Escuelas y casa de Ayuntamiento, se compromete a efectuar los expresados trabajos conforme constan en el pliego de condiciones, por la cantidad de.... pesetas (en letra.) (Fecha y firma.)

VILLANUEVA DE GORMAZ.

Existiendo en la caja del pósito de esta localidad, la cantidad de 2.012'27 pesetas, el Ayuntamiento que tengo la honor de presidir, en sesión del dia 28 del actual, acordó proceder al reparto de las mismas, y hacerlo público también por medio del Boletín oficial de esta provincia, para que cuantos deseen obtener dinero a préstamo, lo soliciten de esta Alcaldía o de la Sección provincial de pósitos de Soria, en término de diez días, contados desde la publicación de este anuncio en el Boletín oficial, sujetándose en su instancia, a las reglas establecidas en la circular de la Delegación Regia de 30 de Enero de 1917.

Villanueva de Gormaz 30 de Marzo de 1924.—El Alcalde, Felipe Crespo.

FUENTECANTOS.

Existiendo en la caja del pósito de este pueblo, la cantidad de 941'50 pesetas, el Ayuntamiento ha acordado proceder al reparto de las mismas, y al efecto anunciarlo en el Boletín oficial de la provincia, para que los peticionarios vecinos o forasteros, acudan solicitando préstamos en el término de quince días improrrogables, bien sea ante esta Alcaldía o ante la Sección provincial de pósitos de Soria.

Fuentecantos 27 de Marzo de 1924.—El Alcalde, Santos Martínez.

SORIA.—Imprenta provincial.